



Resolución Gerencial General Regional N° 501 -2016-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 AGO 2016

VISTOS;

El Informe N° 1070-2016-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 05 de Agosto de 2016 de la Oficina de Logística, el Acuerdo de Consejo Regional N° 000081 de fecha 26 de Julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo citado en la parte de vistos, el Consejo Regional aprueba la Contratación Directa por causal de arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes para el "Servicio de Arrendamiento de Local para Participar en Feria Gastronómica Internacional", por un monto de S/.88,500.00 (Ochenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles) incluido los impuestos de Ley; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorándum N° 2018-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 15 de Julio del 2016 y con Resolución Gerencial N° 276-2016-GRC-GA de fecha 22 de julio del 2016, la cual aprueba el expediente de contratación para el Servicio de Arrendamiento de Local para Participar en Feria Gastronómica Internacional;

Que, para poder convocar la referida Contratación Directa es necesario aprobar las Bases de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 87° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0004-2016 REGION CALLAO** para el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA PARTICIPAR EN FERIA GASTRONÓMICA INTERNACIONAL**, con valor estimado de **S/. 88,500.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los impuestos que correspondan a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir la presente a la Oficina de Logística para que proceda en virtud a lo señalado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ESTIBES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Archivo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

